



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Vería con agrado que la Fuerza Aérea Argentina, disponga lo necesario para la construcción en el aeropuerto de General Roca, de una cisterna para la reserva de combustible necesaria para prestar el normal y eficiente servicio a las aeronaves que allí operan.

Artículo 2°.- Notificar a la Fuerza Aérea Argentina de la presente comunicación.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 82/1994